

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Requerir a la OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL para que informe al Despacho el trámite impartido al OFICIO No. 23-0178 del 12 de julio de 2023 por medio del cual se solicitó se remitirá con destino a este Juzgado el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20088125, el cual fue radicado en esa entidad el 12 de julio de 2023 a las 4:21 pm. Oficiase remitiendo copia del oficio (archivo 35, 36 y 38 del cuaderno 2 expediente digital) y de este proveído inclusive.

La parte interesada deberá proceder a diligenciarlos, y acreditarlo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de enero de 2024, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f9021bd362b164e27b46843e83699b43cdd99c266c5ea83149c9d9acd2c72b**

Documento generado en 19/01/2024 02:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>